ACTA CSU 014-2023

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, mediante la modalidad presencial, en la sala de sesiones Ruth Lerner de Almea para el Campus Central y mediante la modalidad virtual, a través de la Plataforma Zoom, para los Centros Regionales de San Pedro Sula y La Ceiba, el lunes 11 de diciembre del año 2023, convocada para las 9:00 a.m. Una vez comprobado el cuórum se dio inicio a la sesión a las 9:00 a.m., con la siguiente agenda: PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación de las actas CSU 012-2023 y CSU 013-2023. PUNTO CUATRO: Presentación del Proyecto Institucional de Divulgación y Promoción de Carreras Grado de la UPNFM. PUNTO CINCO: Presentación, análisis y aprobación del Diplomado de Fundamentos Metodológicos para la Educación Básica. PUNTO SEIS: Presentación, análisis y aprobación de la propuesta del nombre del año académico 2024. PUNTO SIETE: Presentación, análisis y aprobación del calendario de sesiones del Consejo Superior Universitario 2024. PUNTO OCHO: Varios. PUNTO NUEVE: Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión.** Se verificó el cuórum. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, rector; magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla,

SECRETARIA GENERAL

vicerrector académico; magíster José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo; doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, vicerrector de Investigación y Postgrado; doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, vicerrectora del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); doctora Lexy Concepción Medina Mejía, directora especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); magíster María del Carmen Castro Carballo, directora especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); magíster Karem Eugene Amador Sierra, decana de la Facultad de Humanidades; magíster Carlos Gerardo Aguilar Núñez, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; magíster Fabiola Romero Rodríguez, representante docente suplente del Departamento de Ciencias Sociales; magíster José Benito Martínez Velásquez, representante docente propietario del Departamento de Letras; magíster Rony Miguel Alonzo Lanza, representante docente propietario del Departamento de Educación Física; magíster Maynor Manuel Colindres Umanzor, representante docente suplente del Departamento de Arte; magíster María Luz Gómez Martínez, representante docente propietaria del Departamento de la Enseñanza de Lenguas; magíster Zoila Maribel Moncada Paz, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; magíster Ruth Carolina Raudales Urquía, representante docente propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; magíster Mauricio Alexis Méndez Amador, representante docente propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial; doctor Luis Armando Ramos Palacios, representante docente propietario del

Departamento de Ciencias Matemática; magíster Nolvia Xiomara Rodríguez Méndez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Comercial; magíster Evelyn Yaneth López Andrade, representante docente propietaria del Departamento de Administración y Gestión de la Educación; magíster Jenny Xiomara Castro García, representante docente propietaria del Departamento de Educación Especial; magíster Yeny Carina Ávila Padilla, representante docente propietaria del Departamento de Orientación y Consejería Educativa; magíster Luz María Cárcamo López, representante docente suplente del Departamento de Educación Pre Básica; magíster Lilian Yolibeth Oyuela Sánchez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Básica; magíster Oscar Ovidio Flores Valle, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del CUED; magíster Bessy Carolina Martínez Solórzano, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; magíster Cecibel Orellana Fuentes, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades del CURSPS; magíster Mario Roberto Canales Villanueva, representante docente propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; magíster Brenda Roxana Jarquín Solórzano, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación del CURSPS; prof. Inf. Martha Rosseth Acosta Juárez, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, Campus Central; prof. Inf. Sofía Alejandra Morillo Ponce, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Campus Central: prof. Inf. Cristina Mariel Durón Colindres,

SECRETARIA GENERAL

representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus Central; prof. Inf. Kelcye Maytee Castillo Bautista, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, CURSPS; prof. Inf. Norin Enibeth González Espinoza, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CURSPS; prof. Inf. Acxell Yulian Rodríguez Cruz, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencias de la Educación, CURSPS; abogado Jesús Hernández Maradiaga, representante del Departamento Legal; perito mercantil y contador público José Luis Álvarez Baquedano, jefe del Departamento de Auditoría Interna y el magíster José Wilmer Godoy Zepeda, en su condición de Secretario del Consejo. **No asistió (con excusa)**: magíster Clara Waldina Morales Soto, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación. **No asistieron (sin excusa)**: prof. Inf. Soamy Migdalia Rodas Enamorado, representante estudiantil suplente de la Facultad de Humanidades, CUED; prof. Inf. Elvia Angelina Cruz Durón, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CUED. **PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda**. Se leyó, discutió y aprobó la agenda con la siguiente enmienda: a) se eliminó el PUNTO OCHO: VARIOS y en su lugar se agregaron los siguientes puntos a tratar: PUNTO OCHO: Acuerdo de donación de la Fundación DIUNSA; PUNTO NUEVE: Acuerdo de donación de la Dirección de Programas Especiales; PUNTO DIEZ: Modificación presupuestaria; PUNTO ONCE: Presentación de solicitud de informe, quedando la agenda de la siguiente manera: PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura,

discusión y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación de las actas CSU 012-2023 y CSU 013-2023. PUNTO CUATRO: Presentación del Proyecto Institucional de Divulgación y Promoción de Carreras Grado de la UPNFM. PUNTO CINCO: Presentación, análisis y aprobación del Diplomado de Fundamentos Metodológicos para la Educación Básica. PUNTO SEIS: Presentación, análisis y aprobación de la propuesta del nombre del año académico 2024. PUNTO SIETE: Presentación, análisis y aprobación del calendario de sesiones del Consejo Superior Universitario 2024. Acuerdo de donación de la Fundación DIUNSA; PUNTO NUEVE: Acuerdo de donación de la Dirección de Programas Especiales. PUNTO DIEZ: Modificación presupuestaria. PUNTO ONCE: Presentación de solicitud de informe. PUNTO DOCE: Cierre de la sesión. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación de las actas CSU 012-2023 y CSU 013-2023.** El señor Presidente sometió a discusión el Acta CSU 012-2023 y se aprobó por unanimidad. Seguidamente sometió a discusión el Acta CSU 013-2023 y se aprobó por unanimidad. **PUNTO CUATRO: Presentación del Proyecto Institucional de Divulgación y Promoción de Carreras Grado de la UPNFM.** El Señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico, quien solicitó avanzar con el PUNTO CINCO de la agenda dado que la Profesora Astrid Kristhina Montero Rodríguez, directora de Servicios Estudiantiles (DISE), encargada de presentar el proyecto no estaba presente. **PUNTO CINCO: Presentación, análisis y aprobación del Diplomado de Fundamentos Metodológicos para la Educación Básica.** El

SECRETARIA GENERAL

Señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico, quien explicó que este proyecto se trabajó a partir de un diagnóstico en el que surge la necesidad de actualizar y profesionalizar a los docentes de educación básica. Este diplomado fue conocido y aprobado en consejo académico y consejo directivo y se traslada a este honorable consejo para su aprobación definitiva. Seguidamente, cedió la palabra al profesor Ramón Antonio Vega Echeverría, jefe del departamento de desarrollo profesional, quien presentó en detalle la propuesta del Diplomado: a) Fundamentación, b) Datos generales del diplomado; c) Competencias; d) Propósito general: e) Resultados de aprendizaje; f) Metodología; g) Requisitos de ingreso; h) Distribución de horas según módulos; i) Flujograma; j) Modalidad; k) Talento humano; l) Referencias. Posteriormente, el Señor Presidente del Consejo sometió a discusión la propuesta presentada en la que se felicitó por el trabajo realizado, se solicitó fortalecer las competencias en algunos módulos y se propuso cambiar el nombre por Diplomado Fundamentos Metodológicos para la Formación de Formadores de Educación Básica I y II Ciclo. Para finalizar se determinó aprobar el acuerdo de creación del diplomado y nombrar una comisión especial para que realice la revisión del documento y se incorporen todas las observaciones. Esta comisión está integrada por los profesores: Evelyn Yaneth López Andrade, Jefa del Departamento de Administración y Gestión de la Educación; Yeny Carina Ávila Padilla, Jefa del Departamento de Orientación y Consejería Educativa; Lilian Yolibeth Oyuela Sánchez, Jefa del Departamento

de Educación Básica; Carlos Gerardo Aguilar Núñez, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y los proponentes del diplomado. Seguidamente, el secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo. **"ACUERDO CSU 047-2023. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO**: Que, el Estatuto de la UPNFM, en el Título I, Capítulo II, Artículo 6, establece como objetivo: "Formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere". **CONSIDERANDO:** Que, el Reglamento de la Carrera Docente, en el Título VI, Capítulo Único, Artículo 117, establece que: "Dentro del proceso de mejoramiento continuo de los docentes en la UPNFM, la capacitación se constituye en un factor importante de actualización y desarrollo en términos de competencias cognitivas y habilidades pedagógicas, de gestión docente, de comunicación y de relaciones interpersonales". **CONSIDERANDO**: Que, el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 de la UPNFM, declara en su Línea estratégica de Calidad la actualización de la propuesta curricular, mediante el diseño de propuestas curriculares y metodológicas que respondan a las demandas y necesidades del sistema educativo nacional. **CONSIDERANDO**: Que, la propuesta del Diplomado Fundamentos Metodológicos para la Formación de Formadores de Educación Básica I y II Ciclo representa una contribución de la UPNFM a la comunidad hondureña para atender la necesidad de formación y actualización en temas vinculados con esta área del conocimiento. **CONSIDERANDO:** Que, el Consejo Directivo conoció y aprobó la propuesta del Diplomado Fundamentos

SECRETARIA GENERAL

Metodológicos para la Formación de Formadores de Educación Básica I y II Ciclo y la elevó a este Consejo para su aprobación definitiva. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO**: Aprobar el Diplomado Fundamentos Metodológicos para la Formación de Formadores de Educación Básica I y II Ciclo. **SEGUNDO:** Instruir a la Vicerrectoría Académica para que a través del Departamento de Desarrollo Profesional se diseñe un procedimiento académico – administrativo para su implementación. **TERCERO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario".** Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. Una vez presente la encargada de presentar la propuesta del Proyecto de Divulgación y Promoción de Carreras Grado de la UPNFM se retomó el Punto Cuatro de la agenda. **PUNTO CUATRO: Presentación del Proyecto Institucional de Divulgación y Promoción de Carreras Grado de la UPNFM.** El Señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico, quien explicó que éste es un proyecto que surge a través del proceso de evaluación institucional con fines de mejoramiento realizado por el SICEVAES, fue elaborado por las facultades y la dirección de servicios estudiantiles, presentado, discutido y aprobado por el

consejo académico y el consejo directivo, con el propósito de atraer a la población estudiantil a la universidad. En ausencia del secretario del Consejo, que se retiró por asuntos personales, se nombró al profesor Carlos Gerardo Aguilar Núñez como secretario ad ínterin. Seguidamente, cedió la palabra a la profesora Astrid Kristhina Montero Rodríguez, directora de Servicios Estudiantiles (DISE), quien presentó en detalle el proyecto: a) Justificación del proyecto; b) Objetivos del proyecto; c) Áreas del proyecto: difusión y comunicación, promoción y vinculación y selección y matrícula; d) Objetivos, estrategias, acciones, recursos, responsables por cada área del proyecto; e) Presupuesto; f) Resultados esperados. Posteriormente, el Señor Presidente del Consejo sometió a discusión la propuesta presentada en la que se felicitó por el trabajo elaborado y se reflexionó sobre la situación actual en cuanto al ingreso de estudiantes a las universidades públicas, se resaltaron varias estrategias de promoción de carreras que se han trabajado en los centros regionales y en las carreras, se determinó realizar una jornada de trabajo con los directores y coordinadores de los centros regionales y jefes de carreras para fortalecer esta propuesta de promoción y divulgación de las carreras, incluyendo formación en el desarrollo profesional en otros ámbitos que el país necesita. Para finalizar se determinó fortalecer la propuesta para presentarla el próximo año y aprobar el acuerdo respectivo. **PUNTO SEIS: Presentación, análisis y aprobación de la propuesta del nombre del año académico 2024.** El Señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico, quien

SECRETARIA GENERAL

presentó dos propuestas sobre el nombre del año académico: 1. "2024: año de la unidad, de la paz y del desarrollo", y 2. "2024: año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM". Seguidamente, el secretario ad-ínterin procedió a darle lectura al acuerdo respectivo. **"ACUERDO CSU 048-2023. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que, el Reglamento del Estatuto de la UPNFM en su Artículo 39, inciso "d", establece entre una de las atribuciones del Consejo Directivo: "Dictar disposiciones de carácter general que no estén contempladas en este reglamento, en el reglamento del régimen académico y en el de la carrera docente". **CONSIDERANDO:** Que, el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 contempla en la línea estratégica de vinculación social: "Contribuir a las transformaciones sociales, mediante la vinculación y la incorporación del conocimiento científico a las necesidades observadas y planteadas por las comunidades a favor de su bienestar y calidad de vida". **CONSIDERANDO:** Que, la UPNFM siempre ha estado a la vanguardia de las transformaciones y reformas que en materia de educación que el país requiere. **CONSIDERANDO:** Que, el Consejo Directivo de la UPNFM conoció y aprobó, en primera instancia, la propuesta del nombre del año académico 2024 y lo remitió a este Consejo para su aprobación definitiva. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO**: Aprobar el nombre del año académico como **"2024: AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA REFORMA UNIVERSITARIA EN LA UPNFM". SEGUNDO**: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la

fecha de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Carlos Gerardo Aguilar Núñez, Secretario Ad-ínterin".** Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO SIETE: Presentación, análisis y aprobación del calendario de sesiones del Consejo Superior Universitario 2024.** El Señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor Carlos Gerardo Aguilar Núñez, secretario ad-ínterin, quien presentó el calendario de sesiones ordinarias para el año 2024.

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO 2024

SESIONES	DÍA	FECHA
PRIMERA	JUEVES	22 DE FEBRERO
SEGUNDA	JUEVES	25 DE ABRIL
TERCERA	JUEVES	27 DE JUNIO
CUARTA	JUEVES	29 DE AGOSTO
QUINTA	JUEVES	10 DE OCTUBRE
SEXTA	JUEVES	07 DE NOVIEMBRE
SÉPTIMA	JUEVES	05 DE DICIEMBRE

Posteriormente, el Señor Presidente del Consejo sometió a discusión la propuesta presentada y se aprobó por unanimidad. **PUNTO OCHO: Donación de la Fundación DIUNSA.** El Señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo, quien informó que el departamento de Educación Física recibió una donación de parte de la Fundación DIUNSA. Seguidamente, el secretario ad-ínterin procedió a darle lectura al acuerdo respectivo. **"ACUERDO CSU 049-2023. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que, el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su Artículo 9, inciso "j" establece que es atribución del Consejo Superior Universitario aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la institución. **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán presenta necesidades de equipamiento en sus diferentes unidades académicas y administrativas, tanto en la sede central como en los centros regionales. **CONSIDERANDO:** Que, dentro del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) se contemplan proyectos de inversión que incluyen la remodelación, acondicionamiento, construcción o reconstrucción y equipamiento de áreas de uso común o social para mejorar la calidad de vida y los servicios que se ofrecen en la comunidad universitaria. **CONSIDERANDO:** Que, en el marco de los diferentes convenios entre instituciones privadas o públicas y, específicamente, en el marco del Convenio de Cooperación entre Fundación

DIUNSA y la UPNFM para el desarrollo del Programa ¨Formando Campeones¨ se recibió una donación de implementos deportivos. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO**: Aceptar de la empresa comercial "Distribuciones Universales S.A / DIUNSA" en el marco del Convenio de Cooperación entre Fundación DIUNSA y la UPNFM para el desarrollo del Programa ¨Formando Campeones¨ un lote de implementos deportivos en carácter de donación, cuyo monto económico es por la cantidad de L.41,395.00, para ser utilizados en el gimnasio de musculación y aeróbicos de la UPNFM. **SEGUNDO**: Instruir a la Sección de Activos del Departamento de Administración para que proceda a inventariar los bienes recibidos en calidad de donación por parte de "Distribuciones Universales S.A / DIUNSA" para que sean administrados por el departamento de Educación Física. **TERCERO**: Que la Vicerrectoría Administrativa instruya al Departamento de Administración para que emita la constancia de donación a favor de DIUNSA de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y lo dispuesto en el Artículo 11, inciso l de la Ley del Impuesto sobre la Renta. **CUARTO**: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Carlos Gerardo Aguilar Núñez, Secretario Ad-ínterin".** Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO**

SECRETARIA GENERAL

NUEVE: Donación de la Dirección de Programas Especiales. El Señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo, quien informó que se recibió la donación, por parte de la Dirección de Programas Especiales, de equipo y maquinaria para los laboratorios de automotriz, refrigeración y aire acondicionado para el Departamento de Educación Técnica Industrial. Seguidamente, el secretario ad-ínterin procedió a darle lectura al acuerdo respectivo. **"ACUERDO CSU 050-2023. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que, el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional, en su Artículo 9, inciso "j" establece que es atribución del Consejo Superior Universitario aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la institución. **CONSIDERANDO:** Que, dentro del Plan de Desarrollo Físico de la UPNFM se contemplan proyectos de inversión que incluyen la remodelación, acondicionamiento, construcción o reconstrucción y equipamiento de áreas de uso común o social para mejorar la calidad de los servicios educativos que ofrecen en la comunidad universitaria. **CONSIDERANDO:** Que, la Dirección de Programas Especiales ha venido desarrollando diversos proyectos de apoyo al desarrollo físico-académico de la UPNFM en los diferentes campus. **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha realizado ajustes administrativos, organizativos y curriculares para desarrollar los diferentes programas de Formación Inicial Docente y Formación Permanente con el

objetivo de dar respuesta al objeto, fines, principios, valores, derechos y garantías contempladas en la Ley Fundamental de Educación, su Reglamento General y Reglamentos Específicos, derivados de la Ley. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO**: Aceptar la donación de la Dirección de Programas Especiales de equipo y maquinaria para los laboratorios de automotriz, refrigeración y aire acondicionado del Departamento de Educación Técnica Industrial, con un valor de L 4,645,052.48 (cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil cincuenta y dos lempiras con cuarenta y ocho centavos). **SEGUNDO**: Instruir a la Sección de Activos del Departamento de Administración para que proceda a incluir en el inventario los bienes a cargo del Departamento de Educación Técnica Industrial. **TERCERO**: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Carlos Gerardo Aguilar Núñez, Secretario Ad-ínterin".** Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO DIEZ: Modificación presupuestaria.** El Señor Presidente del Consejo Superior Universitario informó que se eliminaba este punto de agenda dado que no se contaba con la información necesaria para someterlo a discusión y aprobación. **PUNTO ONCE: Presentación de solicitud de informe.** El Señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor Oscar Ovidio Flores Valle,

representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del CUED, quien recordó que desde el año 2020 este Consejo aprobó iniciar el proceso de consolidación de la Dirección de Programas Especiales y de la Dirección Ejecutiva de la FUNDAUPN, en este sentido, para darle cumplimiento a los acuerdos aprobados, solicitó los informes de avance de estos dos procesos. El Señor Presidente del Consejo informó que el miércoles 13 de diciembre se reuniría la Junta Directiva de la FUNDAUPN para cerrar con lo previsto para este año y rendir informe en el mes de enero. Expresó que en la primera sesión del próximo año se agendarían los informes de ambas unidades para el conocimiento del trabajo realizado por los honorables miembros del Consejo Superior Universitario. **PUNTO DOCE: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 12:50 p.m.

Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna
Presidente

Magíster José Wilmer Godoy Zepeda
Secretario